



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00304-00.

Mediante auto adiado a 24 de junio de la anualidad que avanza, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se conminó al EJÉRCITO NACIONAL, a fin de que informara los destinos físico y electrónico que reposen en sus archivos, respecto del accionado.

Sin embargo, hasta la presente época no se han suministrado los especificados datos, a pesar de que precluyó el intervalo otorgado para lograr ese cometido.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje de datos** con destino a la citada organización¹, a fin de que brinde respuesta ante lo procurado, lo que dicho organismo adelantará en el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio, **so pena de aplicar las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P.**

Finalmente, al margen de lo expuesto, **se pone en conocimiento**, la contestación adosada por BANCOOMEVA, en lo atinente a la figura precautoria que le incumbía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA .

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8476ac76cd685b544c3fd9d7e8a15aba4d83f9646a235ba6042b399f94cee04**

¹. registro.coper@buzonejercito.mil.co; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; y, notificacionjudicial@cgfm.mil.co

Documento generado en 27/07/2022 05:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>